



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 443 .

REF: APROBACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIO DEL
ALCALDE POR MÁS DE 10 DÍAS EN EL TERRITORIO
NACIONAL.

PUERTO WILLIAMS; 03 JUL 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 461, de fecha 03/07/2019 que designa como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;

CONSIDERANDO:

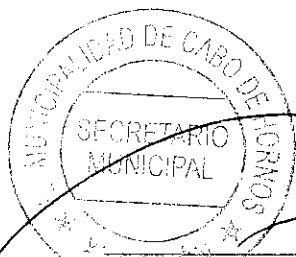
- El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 02/07/2019;
- El Acuerdo N° 65 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Extraordinaria N° 08, de fecha 02 de julio del año 2019;
- El Certificado N° 173, de fecha 02/07/2019; emitido por el Secretario Municipal suplente que certifica el Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO :

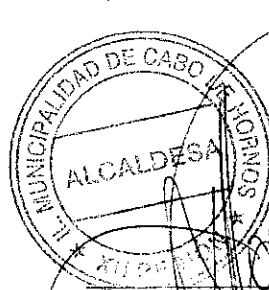
- 1° **APRUEBASE**, la autorización, dado por el Concejo Municipal, de la salida en Comisión de Servicio del Alcalde que se realizará fuera del territorio de la comuna por más de diez días, de acuerdo a la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículo 79, letra II).-

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL SUPLENTE



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA(S)

JFA / LSP / POG / lsp
Distribución:
1. Alcaldía

C E R T I F I C A D O N° 173.-

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretaria Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 02 de julio de 2019; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 65 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **Aprobó la autorización de la salida en Comisión de Servicio del Alcalde por más de 10 días en el territorio nacional, de acuerdo a la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículo 79, letra II).**-

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 02 días del mes de julio del año 2019.-


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
Secretaria Municipal Suplente



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MOCION DE ACUERDO N° 65

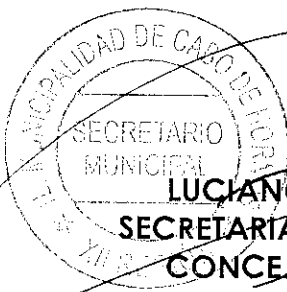
El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para que autoricen la salida en Comisión de Servicio del Alcalde por más de 10 días en el territorio nacional, de acuerdo a la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículo 79, letra II).

APROBACION DE AUTORIZACIÓN DE COMISION DE SERVICIO DEL SR. ALCALDE POR MÁS DE 10 DÍAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, DE ACUERDO A LA LEY N° 18.695., "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", ARTÍCULO 79, LETRA II).

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Observación
Don Daniel Valdebenito Contreras	X			
Doña Ángela Barría Barrientos	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Carolina Guenel González	X			
Doña Francis Delgado Ibaceta	X			
Doña Paola Speake Ojeda				
Don Jaime Fernández Alarcón			X	
TOTAL	6		1	

Por **6** votos a favor y **1** abstención **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 65 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 08** del día 02 de julio del año 2019.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL SUPLENTE
CONCEJO CABO DE HORNO